



Resolución Directoral

Nº 166 - 2018-TP/DE

Lima, 18 SET. 2018

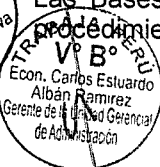
VISTOS: Las Actas de Sesión de los Comités Interinstitucionales Departamentales para la Priorización de Proyectos Elegibles-Convocatoria para el Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018-Distritos Focalizados y/o Departamentos Priorizados, de los Departamentos de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Junín, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna; el Informe N° 456-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP del 18 de setiembre de 2018, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos; y el Informe N° 353-2018-TP/DE/UGAL del 18 de setiembre de 2018, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, para cumplir dicho objeto, el Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, establece que el Programa financia proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensivos en mano de obra no calificada (MONC), presentados por los gobiernos regionales y locales, en el ámbito de sus jurisdicciones; asimismo, el Programa financia actividades de intervención inmediata, intensivas en mano de obra no calificada (MONC), ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia;

Que, el literal a) del artículo 7° del acotado Manual establece como una de las modalidades de acceso al Programa al "Concurso de Proyectos", en virtud del cual el Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable, al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización. Las Bases de cada Concurso, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes;



Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2018-TP/DE, se aprueba la "Focalización Geográfica Distrital 2018", con el propósito de identificar los distritos de aquellos departamentos que ameritan la intervención del Programa a fin de dar cumplimiento a su objeto;

Que, con Resolución Directoral N° 014-2018-TP/DE, modificada por las Resoluciones Directorales Nros. 058 y 145-2018-TP/DE, se aprueba el documento de gestión denominado "Modalidades de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y Distribución Presupuestal 2018", en cuyo numeral V). *Distribución del Saldo Presupuestal de la modalidad Concurso de Proyectos 2018* se señala que existe un saldo presupuestal ascendente a S/ 20 977 758,00 (Veinte Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), en la modalidad concursable;

Que, con la finalidad de establecer el procedimiento a seguir por los organismos públicos en la indicada modalidad, mediante Resolución Directoral N° 151-2018-TP/DE, se aprueban las "Bases para el Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018";

Que, el numeral 6.1 de dichas Bases ha previsto que la priorización de los proyectos de inversión estará a cargo del Comité Interinstitucional Departamental (CID), quien actuará de acuerdo al Manual de Procedimiento de Priorización que será aprobado por el Programa;

Que, a efectos de establecer los lineamientos para la organización e implementación de los Comités Interinstitucionales Departamentales (CID), que son los encargados de realizar el proceso de priorización de los proyectos inmersos en el Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018; así como los criterios que deberán ser utilizados por dichos Comités durante la ejecución del citado proceso, mediante Resolución Directoral N° 158-2018-TP/DE, se aprueba el "Manual de Procedimiento de Priorización del Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018";

Que, con Informe N° 456-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos señala que, en el marco del Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018, en lo que respecta a los Distritos Focalizados y Departamentos Priorizados, los Comités Interinstitucionales Departamentales (CID) han priorizado veintiocho (28) proyectos correspondientes a los Departamentos de Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Junín, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, San Martín y Tacna, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 5 639 097,00 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Noventa y Siete con 00/100 Soles), que podrían generar 1 631 empleos temporales, por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el financiamiento de los proyectos priorizados;

Que, asimismo, refiere la precitada Coordinación Funcional que el aporte del cofinanciamiento de los organismos proponentes respecto a los mencionados proyectos priorizados en el marco del Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018 asciende a S/ 8 097 310,00 (Ocho Millones Noventa y Siete Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), conforme consta en el Informe N° 456-2018-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP;

Que, el numeral 7.1 de las Bases del Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018, establece que el Programa emitirá la Resolución Directoral que apruebe el financiamiento del Aporte Total del Programa para los proyectos priorizados en el marco del Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018;

Que, el artículo 11° del acotado Manual establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del Programa, y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, los literales e) y h) del artículo 12° del mencionado instrumento facultan a la Dirección Ejecutiva a dirigir, supervisar, monitorear y evaluar la ejecución física y financiera de las acciones, servicios y procesos orientados al logro de los objetivos del Programa; así como a expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, respectivamente;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 353-2018-TP/DE/UGAL considera que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el financiamiento del Aporte Total del Programa para los proyectos priorizados en el marco del Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018, según las Bases aprobadas por el Programa;

Que, en base a lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución Directoral respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° y los literales e) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones;

Con los visados de las Unidades Gerenciales de Administración; de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de Promoción; de Proyectos y de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y el Decreto Supremo N° 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el artículo 11° y los literales e) y h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de financiamiento.

Aprobar el financiamiento correspondiente al Aporte Total del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de veintiocho (28) proyectos priorizados en el marco del Segundo Concurso de Proyectos Regulares 2018, en favor de organismos públicos, cuyo importe total asciende a S/ 5 639 097,00 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Noventa y Siete con 00/100 Soles), conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

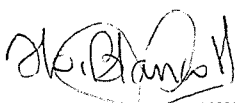
Artículo 2°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a las Unidades Gerenciales y a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

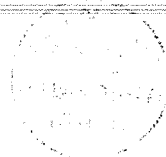
Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.


PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Flor Blanco Hauchecorne
Directora Ejecutiva





UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SAN DIEGO
LIBRARY

ANEXO DE LA R.D. N°-2018-TP/DE
RELACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS REGULARES 2018

ITEM	UNIDAD ZONAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			CÓDIGO PROYECTO PROGRAMA "TRABAJA PERU"	CÓDIGO UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL ORGANISMO PROPONENTE	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA S/	TOTAL CORFINANCIAMIENTO S/	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO							
1	ANCASH	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	0200000473	2381185	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO PARAGON, DISTRITO DE PAMPAS - PALLASCA - ANCASH.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS	281,147.00	861,880.00	63
2	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	0400000607	340269	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA CUADRA 1ERA Y 2DA DE LA CALLE CALVARIO P.J. ATALAYA, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	99,900.00	228,199.00	30
3	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	0400000620	299225	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN EL PASAJE JERUSALEN EN EL U.P.15, 13 DE MAYO, DISTRITO DE JACOBO HUNTER - AREQUIPA - AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	173,160.00	388,340.00	39
4	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALI	0400000622	2427854	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA CALLE PROGRESO CUADRA 02 AL 11 EN LA LOCALIDAD CALLALI DEL DISTRITO DE CALLALI - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALI	177,600.00	562,400.00	40
5	AYACUCHO	AYACUCHO	VICTOR FALARDO	CANARIA	0500000499	331623	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL EN LA LOCALIDAD DE CANARIA, DISTRITO DE CANARIA - VICTOR FALARDO - AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	130,239.00	137,624.00	39
6	CUSCO	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSINPATA	0800000591	340663	INSTALACION DE LA LOSA DEPORTIVA MULTUSO DEL CENTRO POBLADO DE PATATA DISTRITO KOSINPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSINPATA	243,805.00	204,448.00	73
7	CUSCO	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	0800000741	2425147	MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE ESPINAR TRAMO CALLE PALLPATA- CALE PERU DEL CENTRO POBLADO DE HECTOR TEJADA DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	323,576.00	493,868.00	72
8	CUSCO	CUSCO	POROY		0800000742	2416574	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES CENTRO POBLADO POROY SECTOR BRISAS DEL ARCO DEL DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY	375,923.00	484,663.00	84
9	CUSCO	CUSCO	ESPINAR	SUYCUTAMBO	0800000743	323440	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 501303 MINERA LOS ANDES EN LA COMUNIDAD DE ECHOCOLLO, DISTRITO DE SUYCUTAMBO - ESPINAR - CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYCUTAMBO	156,304.00	207,327.00	46
10	JUNIN	JUNIN	TARMA	LA UNION	1200000716	2425584	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DERRUMBES EN LA QUEBRADA DE LOS SECTORES DE CUYRUHUSI - CASAMPA, CUYRUHUSI, DISTRITO DE LA UNION - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	136,150.00	121,191.00	61
11	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	2100000029	2403488	CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRADERIAS EN EL CENTRO POBLADO DE CAYCHIHUE BARRACA - DISTRITO DE HUEPETUHE - MANU - REGION MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE	203,370.00	372,135.00	61
12	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	2100000030	2403573	CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA CON GRADERIAS EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVA - DISTRITO DE HUEPETUHE - PROVINCIA DE MANU - REGION MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE	199,713.00	366,404.00	59
13	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	2100000035	362003	CREACION DE LA DEFENSA RIVERENA EN LA QUEBRADA NUEVA DEL CENTRO POBLADO CAYCHIHUE ALTO Y QUEBRADAS NUEVA, DISTRITO DE HUEPETUHE - MANU - MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE	339,599.00	327,531.00	76
14	MOQUEGUA	MOQUEGUA	ILO	ILO	2200000188	2388716	CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL A.H. VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI EN LA PAMPA INALAMERICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA - DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	93,042.00	330,870.00	41
15	MOQUEGUA	MOQUEGUA	ILO	ILO	2200000189	2388692	CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL A.H. MIRADOR BOCA DEL SAPO, PROMUVI X MZ. 2 LOTE 1, PAMPA INALAMERICA - DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	141,116.00	312,234.00	44

